

¿QUÉ ES EL BLOQUEO DE FOLIO?

Es una medida preventiva que tiene su fundamento en el ejercicio del mandato legal que obliga a los Registradores de Instrumentos Públicos a certificar de manera fiel y total las inscripciones efectuadas en la matrícula de los bienes sujetos a registro, en virtud de los principios de fidelidad e identidad de la información registral.

El bloqueo de folio persigue un fin válido como es la seguridad en el tráfico jurídico; es una medida preventiva y necesaria para desarrollar la actuación y garantizar su normal y eficiente desarrollo, así como la seguridad y estabilidad del tráfico económico (Sentencia de tutela del 26 de noviembre de 2008, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera Exp.47001233100020080004301).